

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 2** *ORDEN 2598/2012, de 21 de septiembre, por la que se dispone dejar sin efecto la convocatoria del puesto de trabajo número 2257, efectuada por Orden 2089/2012, de 6 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de julio), para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos.*

Convocado por Orden 2089/2012, de 6 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de julio de 2012), de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo en dicha Consejería, entre los que figura el número 2257, denominado “Subsección Coordinación”, NCD 22, adscrito al Área de Régimen Interior y Apoyo Técnico de la Secretaría General Técnica,

DISPONGO

Dejar sin efecto, por razones organizativas, la convocatoria del referido puesto de trabajo número 2257, denominado “Subsección Coordinación”, NCD 22, de la Secretaría General Técnica.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 21 de septiembre de 2012.—La Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, PDF (Orden 2967/2008, de 19 de diciembre), el Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/31.512/12)